

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**118****TOLEDO NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.135 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Mora Pinto, contra la empresa “Prometalsa”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Raquel Mora Pinto, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Prometalsa, Sociedad Limitada”, a que abone las siguientes cantidades: 4.409,96 euros, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios sobre las cantidades de carácter salarial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prometalsa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/48.711/10)